

BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

BECAS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

En el área de movilidad e intercambio de la Facultad de Derecho de la UNAM, existen distintos tipos –precisamente– de movilidad e intercambio, pero básicamente se dividen en dos tipos, a saber:

1. Nacional, e
2. Internacional

Hay dos organismos que se encargan de llevar acabo dicha movilidad hacia el exterior de la universidad, estos son el Espacio Común de Educación Superior (ECOES), que es el encargado de llevar acabo la movilidad nacional *con beca*, y la Oficina de Colaboración Interinstitucional (OCI), que realiza la movilidad internacional *con beca y sin beca*, en el caso de Espacio Común de Educación Superior (ECES) la convocatoria es semestral y los requisitos primordiales para obtener la beca de estudiante de intercambio son:

- Tener 8.5 de promedio general, e
- Ir en sexto semestre o tener el 60% de los créditos de la carrera.

Estas becas son de 3 a 5 meses y dan un apoyo económico de 5 mil pesos. Cabe hacer la aclaración que no sólo son para licenciatura sino que comprenden formas de titulación y estudios de posgrado.

En el caso de OCI (cuya convocatoria saldrá en los próximos días), la convocatoria a partir de este año será anual, y los re-

quisitos que se necesitan para optar por dicha beca entre los principales son:

- Tener 8.5 de promedio general,
- Ir en cuarto semestre o tener el 40% de créditos de la carrera,
- Tener 550 puntos en el TOEFL del idioma inglés (incluso cuando quieran ir a países de lengua española),
- Cumplir con los requisitos de la universidad destino.

En este caso se pueden ir por un semestre, o por un año, y el monto de las becas varía conforme a lo que ofrezcan las universidades a las que se dirigen los alumnos.

BÉCALOS LICENCIATURA

Generalidades

La Universidad Nacional Autónoma de México, con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y la Asociación de Bancos de México; de la Secretaría de Educación Pública, a través del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) y de la Fundación UNAM, ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico, que por su situación familiar requieran de apoyo económico.

Requisitos:

Podrán participar todos los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mexicanos.

- Estar inscritos en el primer año o semestre de una de las licenciaturas que se imparten en la institución. Deberá ser su primera inscripción en este nivel de estudios en la UNAM.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a 4 salarios mínimos mensuales.
- No contar con una licenciatura previa.
- No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
- No haber sido sancionado por la Legislación Universitaria.

Convocatoria:

La convocatoria se publica anualmente al inicio del ciclo escolar y se difunde en la Gaceta UNAM, Gacetas de las escuelas y facultades, sitios WEB Universitarios y en carteles que son distribuidos en cada uno de los planteles. Las fechas y plazos que se señalen son *improrrogables*. No es posible realizar solicitud fuera de los plazos estipulados.

Monto y duración del apoyo:

La beca consistirá en un apoyo mensual cuyo monto es variable según el ciclo (año) escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito.

Programas de servicio social:

Los becarios de BÉCALOS-UNAM deben incorporarse en alguno de los programas de servicio social de apoyo comunitario, por un periodo no menor a los seis meses.

Existe un área responsable de servicio social en cada escuela o facultad, para mayor información acércate a ellos ó visita la página electrónica:

<http://www.serviciosocial.unam.mx/>

Programa de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL).

El Programa de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura es un proyecto institucional para mejorar la calidad de la atención a los alumnos de las licenciaturas, fundamentar acciones académicas en el conocimiento sistemático de su desempeño escolar y operar orgánica y sistemáticamente acciones y estrategias para fortalecer las licenciaturas.

Requisitos:

- Ciudadanos mexicanos.
- Entre 18 y 25 años 11 meses de edad.
- Inscritos en una de las licenciaturas del sistema escolarizado.
- Alumnos inscritos en primer semestre o año, el promedio de bachillerato debe ser igual o mayor a 8.5
- Alumnos que cursan la licenciatura, deben tener los créditos previstos en el plan de estudios, de acuerdo con el número de semestres o años cursados.
- Promedio general igual o mayor a 8.5
- Alumnos inscritos en planes de estudio semestrales, deben registrar la solicitud en cada convocatoria.
- Alumnos inscritos en planes de estudio anuales, deben consultar las fechas de convocatoria con el responsable de su escuela o facultad.
- Ingreso mensual familiar entre 3.1 y 8 salarios mínimos.
- No reciban otro tipo de beca (externa o interna).
- Conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria, no haber sido sancionados.

Beca:

Consiste en un pago único semestral de \$5,685.00 depositado en una cuenta bancaria.

Los alumnos que reciben la beca por primera vez, deberán asistir a Ciudad Universitaria a la firma del contrato y/o entrega de la correspondiente tarjeta de débito con una copia de la credencial de elector, en la fecha y hora que se notifique al responsable del programa.

A los alumnos que renuevan la beca, se les depositará en la cuenta bancaria que la DGEE gestionó previamente.